

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**ADMINISTRACION GENERAL**

**DISPOSICION Nro. 332**

Viedma, 6 de Marzo de 2019.

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0042/19 del registro de la Administración General, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial la Ley J Nro. 286 de Obras Públicas, el Decreto Reglamentario J Nro. 686/62 y sus modificatorios y Decreto Provincial Nro. 1775/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios Nro. 002/19 tendiente a la CONSTRUCCIÓN DE UN SENDERO EN EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL ARCHIVO DE LA IVta. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

Que tal solicitud surge del correo electrónico de la Directora del Archivo General de este Poder, en la cual requiere la construcción del sendero mencionado.

Que a fs. 03/07 el Area de Infraestructura y Arquitectura agregó la documentación técnica para la ejecución de la obra.

Que en virtud de ello se efectuó la reserva presupuestaria del crédito (fs. 22), conforme a lo normado en los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que el propietario del inmueble presta conformidad a la ejecución de la obra a fs. 13.

Que a fs. 31/69 obran las Condiciones Legales Generales y Particulares.

Que conforme a todo lo expuesto y a lo previsto en la Ley J Nro. 286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario J Nro. 686/62, sus normas concordantes y complementarias, es menester efectuar el correspondiente llamado a CONCURSO DE PRECIOS.

Que debe conformarse la Comisión de Preadjudicación de Obra y designarse a sus miembros con anterioridad al acto de apertura de ofertas.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 74/100 (\$ 227.058.74).

Que a fs. 29/69 la Dirección de Asesoramiento Legal del Poder Judicial, ha tomado la

intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por Decreto Nro. 1775/16 en el marco de aplicación de la Ley J Nro. 286 en el ámbito de éste Poder Judicial y la Resolución Nro. 352/14-STJ.

Por ello:

## **EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

### **DISPONE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Documentación Técnica y Legal que compone el Legajo Particular (memoria descriptiva de la obra que luce a fs. 2/2 vta.; las especificaciones técnicas generales y particulares de fs. 3/7 vta.; planos de fs. 8; cómputo y presupuesto de fs. 09; cuadro "E" de fs. 09 vta.; plan de trabajo de fs. 10; como así también la curva de inversiones obrante a fs. 25; cartel de obra de fs. 11 vta.; y Condiciones Legales Generales y Particulares (fs. 31-69), para el llamado a Concurso de Precios Nro. 002/19 para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UN SENDERO EN EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL ARCHIVO DE LA IVta. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL".

**Artículo 2º.-** Autorizar el llamado a Concurso de Precios Nro. 002/19 para la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.

**Artículo 3º.-** Aprobar el Presupuesto Oficial para la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1º de la presente, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 74/100 (\$ 227.058,74).

**Artículo 4º.-** Afectar a la Reserva Interna en los términos de los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 74/100 (\$227.058,74) por la realización de la obra, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$45.600,00) por la redeterminación de precios a reconocer como consecuencia del reajuste practicado mediante el Decreto 1313/14 y la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 75/100 (\$ 45.611,75) en concepto de adicionales de obra, lo que hace una suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 49/100 (\$ 318.270,49), de acuerdo al siguiente detalle y para el corriente año:

Prog.	Subprog.	Proy.	Obra	Recurso	Ptda.	Monto.
14	00	02	51	10	331	\$318.270.49

**Artículo 5°.-** Conformar, a los efectos del presente Concurso de Precios, la Comisión de Preadjudicación de la obra.

**Artículo 6°.-** Determinar a los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal: el Dr. Silvio SAGARNA como titular y a la Dra. Evangelina CASTRILLO como suplente; por la Administración General: la Sra. Alicia ABARZUA como titular y la Srta. Ximena RESCHKE como suplente; por el Área de Infraestructura y Arquitectura: el Ing. Gustavo RIVERO como titular y la arq. Verónica GARCIA como suplente.

**Artículo 7°.-** Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, y archivar.

SECRETARÍA DE ESTADO  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS